
POSICIÓN DE LOS CONSEJOS GENERALES DE DENTISTAS, FARMACÉUTICOS, MÉDICOS Y VETERINARIOS RESPECTO A LOS RIESGOS QUE SUPONEN LA FORMACIÓN SEMIPRESENCIAL DE GRADO

Los Consejos Generales de Dentistas, Farmacéuticos, Médicos y Veterinarios manifiestan su preocupación y discrepancia con las iniciativas universitarias orientadas a aplicar la modalidad de formación semipresencial en los estudios de Grado de Ciencias de la Salud que están proliferando en los últimos años y que tienen la consideración de habilitantes.

La modalidad de formación semipresencial se está introduciendo en determinadas Universidades para la adquisición de las competencias necesarias para el desempeño de las profesiones sanitarias. Esta modalidad plantea dudas e incertidumbres sobre la adecuación y la calidad de la formación que recibirán los futuros sanitarios para el desempeño de su actuación profesional. Máxime cuando esta modalidad no se plantea en el resto de países de la Unión Europea.

Ante esta situación los Consejos Generales de Dentistas, Farmacéuticos, Médicos y Veterinarios declaran lo siguiente:

1. Los títulos universitarios de Grado en Odontología, Farmacia, Medicina y Veterinaria tienen la correspondencia con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES, nivel de Máster).

Los créditos europeos de cada uno de los estudios están orientados a la adquisición de las competencias que establecen las Órdenes CIN por las que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Dentista, Farmacéuticos, Médicos y Veterinarios.

Todas ellas tienen que quedar garantizadas por la formación que se reciba en cualquiera de las facultades autorizadas para la docencia. Máxime cuando el nivel 3 MECES exige un mayor compromiso hacia la especialización y orientación del aprendizaje a los aspectos más prácticos de las disciplinas. Algo que difícilmente se conseguirá si no es a través de la presencialidad tanto en las clases teóricas y, obviamente, en las prácticas que conforman los distintos planes de estudio.

2. La modalidad presencial en las facultades de Odontología, Farmacia, Medicina y Veterinaria es, a nuestro entender, la que mejor garantiza la obtención de los conocimientos, aptitudes, actitudes y habilidades necesarios para el ejercicio de dentistas, farmacéuticos, médicos y veterinarios.

Si bien puede formar parte de los planes docentes, la formación no presencial, debe ser entendida como un complemento para la docencia e integrada siempre en el marco de asignaturas/materias, y no un sistema alternativo de la misma. En las actuales circunstancias dicha formación no presencial sería inaplicable en la realización de clases prácticas, seminarios, grupos de trabajo colaborativos, trabajo de síntesis y realización de pruebas de evaluación, etc. Pero es más, la incorporación cada vez más creciente de resolución de casos clínicos (ECOEs,

Evaluación Clínica Objetiva Estructurada) como parte fundamental del proceso de aprendizaje implica la necesaria interacción del binomio profesor-alumno, imposibilita de facto una modalidad no presencial.

3. El haber recurrido de manera excepcional a la modalidad online de formación en los meses de pandemia no justifica en modo alguno extender este tipo de aprendizaje, en sustitución de horas de docencia teórica y práctica presencial.

Una cosa son las situaciones de emergencias y otra, prescindir en gran medida de las experiencias universitarias tan enriquecedoras que proporciona una convivencia universitaria.

4. Los estudios de Odontología, Farmacia, Medicina y Veterinaria son eminentemente experimentales y prácticos y requieren una formación en hospitales, clínicas o laboratorios. Dicha formación debe estar íntimamente ligada con el resto de actividades (clases teóricas, seminarios, etc.).

La no presencialidad de parte de la docencia supone de hecho la separación del binomio clase teórica-clase práctica. Dicho binomio constituye un hilo conductor que integre ambos conceptos y su separación resulta del todo incompatible para la adquisición de la mayoría de las competencias definidas en las Ordenes CIN.

5. Los Consejos Generales de las profesiones sanitarias manifiestan su más absoluto respeto a las actividades docentes realizadas por los profesores universitarios y su vocación profesional y personal para formar a los futuros dentistas, farmacéuticos, médicos y veterinarios en el desempeño de la actuación profesional que tienen reservada.

Por ello, esta actividad, junto a la investigadora, debe seguir estando priorizada frente a otros intereses económicos y cortoplacistas, difícilmente compatibles con el mantenimiento de la máxima calidad educativa.

6. No es justificable, como defensa de la docencia no presencial, aportar motivos de flexibilidad en la formación de los estudiantes para compatibilizar situaciones personales o de actividad profesional, puesto que se está comprometiendo la calidad educativa a corto plazo y, lo que es más importante, la calidad de la asistencia sanitaria a largo plazo.

La calidad en la adquisición de competencias profesionales es incuestionable en las profesiones sanitarias y tiene que seguir siendo prioritaria por encima de cualquier otra situación.

Los Presidentes de los Consejos Generales de Dentistas, Farmacéuticos, Médicos y Veterinarios manifiestan su preocupación ante los responsables educativos por el impacto negativo que tendría la modalidad semipresencial en la calidad de la formación que reciban los futuros profesionales sanitarios.

Supondría una merma añadida en la reputación y prestigio de los profesionales sanitarios y en la atención sanitaria que deben prestar a los ciudadanos, lo cual, por su importancia, debe ser tenido en cuenta por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y las Agencias autonómicas de evaluación, en la valoración de la autorización de la modalidad semipresencial en los Grados en Odontología, Farmacia, Medicina y Veterinaria.

Óscar Castro



Jesús Aguilar



Tomás Cobo



Luis Alberto Calvo

